

LSW 707A ENDOSO DE ENTRENAMIENTO DE LA AUTORIDAD CIVIL DE AVIACIÓN

Es notado y acordado que esta Póliza se extiende para indemnizar al Asegurado con respecto a la Responsabilidad asumida bajo un acuerdo con la Autoridad Civil de Aviación (o su equivalente local) en conexión con el entrenamiento de vuelo realizado por el Asegurado a empleados de la Autoridad Civil de Aviación (o su equivalente local) y la Responsabilidad Legal a Pasajeros se extiende para incluir a los empleados de Autoridad Civil de Aviación (o su equivalente local) mientras se encuentren actuando como miembros de la tripulación.

LSW 707A
07.1994